

# Plan Estratégico Institucional 2022

**CREAR** • CONSTRUIR • CRECER



## **DIRECTORIO**

### **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.**

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán.**

Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

### **Lcda. Lucía Raquel Alberto Marín**

Subsecretaria de Promoción, Participación y Equidad de Género

### **Elaboración:**

#### **Lcda. Liliana Janet Almaraz Ruiz**

Jefa de Dpto. de Recursos Humanos y Financieros

#### **Lcda. Karen Melissa García Pérez**

Jefa de Dpto. De Seguimiento y Medición

#### **Mtra. María Teresa Cruz Martínez**

Enlace Institucional

### **Unidad de Comunicación Social**

### **Departamento de Sistemas de Información**

Edición y diseño



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

- I. Introducción
- II. Marco Institucional
- III. Marco Estratégico
- IV. Alineación con la Estructura Programática
- V. Marco de Resultados
- VI. Programa Anual de Trabajo
- VII. Seguimiento y Evaluación
- VIII. Análisis del Desempeño Anual



**CREAR**

**CONSTRUIR**

**CRECER**



## I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO), de acuerdo a la ley que la crea, se fundamenta en los Principios de Igualdad, Paridad, Transversalidad, No Violencia y No discriminación. En ese sentido, tiene como objetivo primordial promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en la entidad, para lo cual impulsa y fomenta el desarrollo de una cultura de igualdad entre mujeres y hombres; así como el derecho a una vida libre de violencia y discriminación

Es por ello que en seguimiento de esos Principios, la SMO se constituye como órgano rector de promoción de la igualdad en los municipios de la entidad, y para su funcionamiento organizacional se diseñó el presente Plan institucional en cumplimiento de la Ley Estatal de Planeación. En él encontrarán aspectos como el organigrama que sustenta la institución, presupuestos, matrices de indicadores en gestión, así como la Visión y Misión de la misma.

El Marco Institucional contiene una descripción de la institución, un análisis situacional de la misma, en él podrán ser identificadas cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, las fortalezas y los desafíos que tuvo que enfrentar para cumplir sus fines.

En el Marco Estratégico se sintetizan los objetivos y lineamientos de política pública que orientan la acción institucional de la Dependencia, se identifican los servicios que realiza (productos) para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos ya definidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Estratégico Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2016-2022.

La descripción de la alineación de los productos institucionales con sus programas y sub programas se encontrará en el apartado correspondiente a la Alineación con la Estructura Programática, lo cual se habrá obtenido de los árboles de problemas y objetivos, y la selección de alternativas empleadas en la elaboración de sus MIR.

Por último, en el Marco de Resultados se desarrollan los indicadores y metas para la medición del desempeño en términos de los productos a ser obtenidos a partir de los insumos institucionales para los años correspondientes a la presente administración, la cual deberá ser consistente con la reportada en el Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Oaxaca y guardar congruencia con la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel componente



## II. MARCO INSTITUCIONAL



### ¿Quiénes Somos?

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, de acuerdo a su decreto de creación es una de las 16 Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo, parte de la Administración Pública Estatal, y su función sustantiva es ser eje rector de la Política de Igualdad en la entidad en cumplimiento de dos grandes mandatos: promover la vinculación interinstitucional para la igualdad entre mujeres y hombres y generar políticas públicas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



## Misión

Hacer efectivo el derecho constitucional de Igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la Política gubernamental y en las políticas públicas que implementa la Administración Pública Estatal y Municipal para que las mujeres puedan ejercer todos sus derechos, tanto en el ámbito público como en el privado.

## Visión

Ser la instancia rectora de la Política de Igualdad en el estado de Oaxaca, facultada por el Poder Ejecutivo y reconocida por la Sociedad Civil como la encargada de defender los Derechos de las Mujeres, garantizar la Igualdad sustantiva y erradicar la violencia contra las mujeres

## Principios

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, se fundamenta en una serie de Principios como corresponde a una Sociedad Democrática, los cuales están contenidos en su espíritu que la crea y como mecanismo para el Adelanto de las Mujeres.

- Igualdad de Género
- Transversalidad
- Paridad
- No Discriminación
- No violencia contra las mujeres.

Así mismo en concordancia con el Código de Ética dirigido a Servidoras y Servidores de la Administración Pública Estatal, se acoge a los principios constitucionales y legales siguientes:



- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo

- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas.
- Competencia por mérito
- Eficacia
- Integridad
- Equidad

### **Antecedentes**

La Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas, tuvo su origen en la respuesta que el Estado dio a las demandas de las oaxaqueñas, de acuerdo al Decreto de Creación 2054 de fecha dieciséis de octubre de 2016 en el cual estableció su creación dentro de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su numeral 46- C en el cual enuncia sus funciones en la parte orgánica del Estado. Con la nueva estipulación, se dotó de certeza jurídica a este Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres en cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por el Estado Mexicano en lo general y en lo particular la entidad oaxaqueña.

Anteriormente se constituyó el Instituto de la Mujer Oaxaqueña, creado por Decreto en fecha 23 de diciembre de 2000 y modificado en 2011 para crear el Consejo Consultivo del mismo el cual desapareció en la presente administración. La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca sustituyó al Instituto de la Mujer Oaxaqueña, pero ya con carácter ministerial.

### **Marco normativo**

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, pertenece a la Administración Pública Centralizada Estatal, es una dependencia que se encuentra dentro del mismo rango que las Secretarías de Estado, sin embargo, es la Medida Afirmativa con la que se da respuesta al compromiso internacional suscrito en los Tratados, los cuales se enlistan a continuación.

Basándose en el respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación. México ha suscrito y ratificado los principales instrumentos internacionales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948 y específicamente los que salvaguardan los derechos de las mujeres:



- La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará.
- El Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos.

Es importante mencionar que la legislación mexicana fue armonizada con los instrumentos internacionales para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. De este modo, en junio de 2011 se reformó el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse”.

Entre estos instrumentos nacionales destacan:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento

El marco legal estatal que sustenta a la Secretaría es el siguiente:

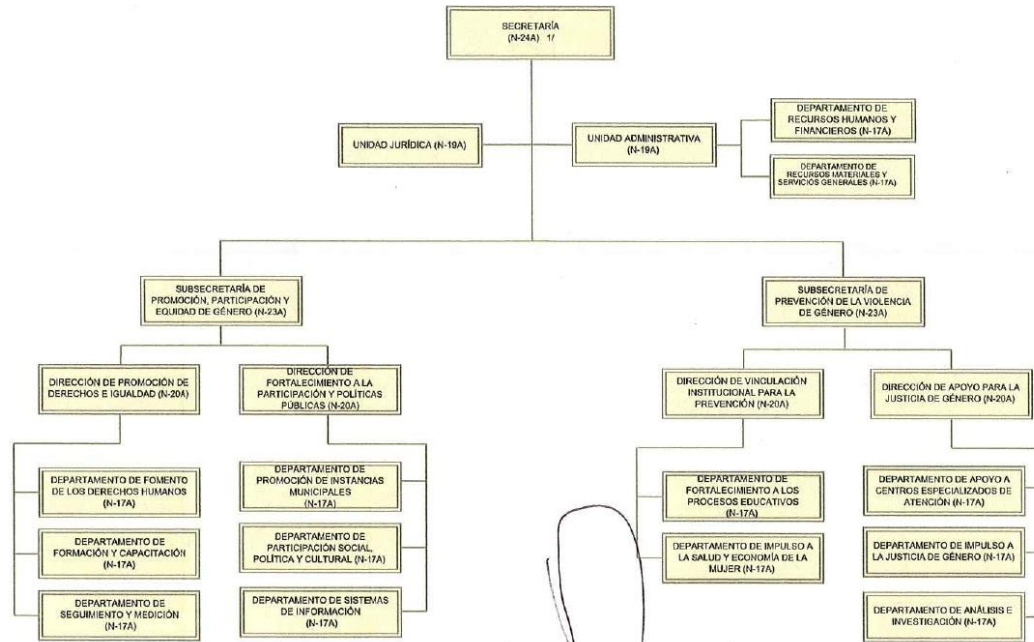
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca y su Reglamento
- La Ley Estatal del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento
- La Ley Estatal de Planeación.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Como se dijo anteriormente la Secretaría fue creada de conformidad con el artículo 3 fracción I, 26 y 46- C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.



# Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Plan Estratégico Institucional 2022

## SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA ESTRUCTURA ORGÁNICA



1/ INCLUYE 1 SECRETARÍA PARTICIPACIÓN (N-18A), 2 ASESORÍAS (N-19A) Y 1 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (N-18A)

AUTORIZÓ  
LIC. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Por delegación de facultad otorgada a su favor por el C. Gobernador Constitucional, por acuerdo publicado el 26 de abril de 2017 en el POGEO.

VALIDÓ  
LIC. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DICTAMINÓ PRESUPUESTALMENTE  
LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO  
SECRETARÍA DE FINANZAS

TITULAR  
MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN

MARZO DE 2022



Funciones de las áreas de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca



Funciones de las áreas de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

**FUENTE:** Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca



## Recursos Humanos

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para el desempeño de sus funciones, cuenta con 66 personas adscritas a la plantilla de personal, de las modalidades de base, contrato-contrato, contrato-confianza, nombramiento confianza y mandos medios y superiores, distribuidos en las siguientes áreas.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	MODALIDADES					TOTAL, DE PLAZAS
	Base No. plaza	Nombramiento Confianza No. plaza	Contrato Confianza No. plaza	Contrato Contrato No. Plaza	mmys No. Plaza	
Secretaria	2		2		4	8
Unidad de Comunicación Social			4	1	1	6
Unidad Administrativa	12	1	5	3	3	24
Unidad Jurídica	2				1	3
Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género.	3		2	1	9	15
Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género.	2				8	10
					TOTAL	66

Tabla que muestra la distribución del personal por área.

**FUENTE:** Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca



**Recursos Financieros**

Para este ejercicio 2022, y con fundamento en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca cuenta con un presupuesto Anual por la cantidad de **\$18,745,909.95** (Dieciocho millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos nueve pesos 95/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN		PRESUPUESTO
CAP.	TOTAL, UNIDAD RESPONSABLE	\$ 18,745,909.95
1	Servicios Personales	10,066,258.99
2	Materiales y Suministros	617,414.32
3	Servicios Generales	2,954,319.64
4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,107,917.00

Tabla que muestra la asignación de recursos.

**FUENTE:** Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

**Infraestructura y Equipamiento:**

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca realiza sus actividades en dos edificios arrendados:

- a). Oficinas centrales que se ubica en Heroica Escuela Naval Militar número 221, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- b). Centro PAIMEF - SMO de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia por Razón de Género, se ubica en Belisario Domínguez número 110, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



Ambos inmuebles son pequeños y los espacios con que cuentan son insuficientes para el personal que labora en esta Secretaría, además es necesario que cuente con un lugar para el Archivo en congruencia con Ley General de Archivos del Estado de Oaxaca, así como espacio para guardar la flotilla vehicular y un espacio más para el Almacén de bienes de consumo.

Plantilla vehicular actual de 24 unidades, de las cuales una se encuentra en estatus de baja temporal y 3 unidades asignadas a otras instituciones en la modalidad de comodato.

ÁREA	MOBILIARIO	EQUIPO DE CÓMPUTO	TOTAL DE BIENES*	ESTADO FÍSICO*	OBSERVACIONES
33 centros para el Desarrollo de las Mujeres, ubicados en diversos municipios el Estado de Oaxaca	577	312	889	En Mal Estado	Equipamiento otorgado en calidad de comodato.
Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca	217	134	351	En Regular Estado	Equipamiento otorgado en calidad de comodato.
Casa de Medio Camino (CAMEC) del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	39	2	41	En Buen Estado	Equipamiento otorgado en calidad de comodato.
Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C. (Juchitán, Oaxaca)	28	34	62	En Buen Estado	Equipamiento otorgado en calidad de comodato.
Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Genero	16	1	17	En Regular Estado	



Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, **Plan Estratégico Institucional 2022**

Departamento de Recursos Humanos Y Financieros	49	18	67	En Regular Estado
Depto. de Sistemas de Información	12	29	41	En Mal Estado
Dirección de Apoyo para la Justicia de Genero	290	87	377	En Regular Estado
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	529	92	621	En Regular Estado
Departamento de Promoción de Instancias Municipales	18	4	22	En Regular Estado
Dirección de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas	352	159	511	En Regular Estado
Unidad de Comunicación Social	44	7	51	En Mal Estado
Departamento de Promoción de Instancias Municipales	3	1	4	En Regular Estado
Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad	36	21	57	En Regular Estado
Depto. de Seguimiento y Medición	12	2	14	En Buen Estado
Dirección de Fortalecimiento a la	98	57	155	En Mal Estado



Participación y Políticas Públicas				
Unidad Jurídica	15	13	28	En Regular Estado
Dirección de Vinculación Institucional	3	2	5	En Buen Estado
Unidad Administrativa	25	10	35	En Regular Estado
Subsecretaria de Prevención de la Violencia de Género	58	33	91	En Regular Estado
Depto. de Formación y Capacitación	7	2	9	En Buen Estado
Secretaría Particular	87	7	94	En Buen Estado
<b>Totales</b>	<b>2515</b>	<b>1027</b>	<b>3542</b>	

**\*Clasificación de acuerdo al Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO)**

**Tabla:** Infraestructura

**Fuente:** Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

Cabe hacer mención que esta Secretaría ha celebrado convenios de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así también con diversos municipios del Estado de Oaxaca, donde operan los Centro para Desarrollo de las Mujeres, y con algunas Organizaciones de la Sociedad Civil, como el Grupo de Mujeres 8 de marzo A.C., mediante el cual se les otorga bienes muebles y de cómputo en la modalidad de comodato, otorgando un total de 1251 bienes muebles y de cómputo, por lo que esta Secretaría de las Mujeres de Oaxaca utiliza para sus operaciones 1,696 bienes muebles y de cómputo.

**Análisis de Fortalezas y Riesgos Institucionales.**

Dentro de las fortalezas que tiene la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca se pueden enumerar las siguientes:

- Personal de confianza altamente capacitado y comprometido, con alto espíritu de responsabilidad, compañerismo, liderazgo.





- El cumplimiento de metas y objetivos de programas y proyectos Federales muy por encima de la media nacional.
- Capacidad para capacitar de manera digital y no únicamente en modalidad presencial en temas sustantivos.
- Programas y Proyectos de alto alcance tanto para la promoción de la igualdad y prevención y atención de la violencia.
- Ecosistema para la Atención de Mujeres en Situación de Violencia que incluye:
  - Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia PAIMEF-SMO.
  - 40 centros para el Desarrollo de las Mujeres.
  - 6 centros de Atención Externa.
- Programa de Microcréditos “Mujeres que inspiran” con alto impacto en la población beneficiaria, y con comportamiento financiero sano y transparente.
- Otorgar microcréditos a las mujeres para una autonomía económica.
- De acuerdo al Sistema Estatal de Aspectos Susceptibles de Mejora, no se cuenta con aspectos a solventar, de acuerdo a la evaluación del programa Anual de Evaluación (PAE 2021).
- Vinculación interinstitucional para la implementación de acciones en beneficio de las mujeres del estado.
- Sistema de trabajo eficiente y organizado.

#### **Debilidades:**

- Edificios arrendados: A) personal administrativos y b) atención de Mujeres en Situación de Violencia
- Espacios inadecuados para el cumplimiento de nuestros objetivos y metas.
- Recursos humanos insuficientes en estructura.
- La intermitencia en la contratación de recursos humanos en programas federales por la modalidad de prestación de servicios profesionales, provoca una alta sobrecarga de trabajo en el personal de estructura permanente.
- Equipo de cómputo insuficiente y obsoleto, tanto para la operación sustantiva y administrativa.
- Plantilla vehicular insuficiente y deteriorada.
- Falta de espacios adecuados para el desempeño de algunas actividades
- Presupuesto muy bajo

#### **Riesgos**

Los riesgos que tiene esta dependencia son:



- Ubicación fácilmente susceptible de bloqueos y manifestaciones sociales.
- Edificio con ventilación deficiente y sin aire acondicionado.
- Edificio sin estructura adecuada para personas con discapacidad motriz.
- Daño a la infraestructura, equipamiento y pérdida de información causadas por las manifestaciones sociales recurrentes.

#### **Amenazas**

- Las cifras alarmantes de violencia hacia las mujeres en el Estado incrementan día con día, lo cual rebasa las acciones de prevención implementadas
- Necesitamos implementar mecanismos de alertas para salvaguardar la integridad de las niñas y mujeres, ya que se sufre con un aumento en feminicidios en el estado.
- Falta de voluntad de las diversas instituciones de la Administración Pública Estatal para incorporar a sus reglamentos y protocolos internos las líneas de actuación en el ámbito de sus competencias para la aplicación de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, específicamente para la generación de un mecanismo institucional para la aplicación de las órdenes de protección.
- Falta de voluntad política por parte de las Instituciones de la Administración Pública estatal, para implementar, seguir y evaluar acciones afirmativas que prevengan las violencias de género.
- No existen criterios homologados para el manejo de información sobre la violencia de género entre instituciones. Por lo tanto, dificulta crear reportes y datos.
- Requerimientos de información y datos por parte de otras instituciones sin perspectiva de género.



### III. MARCO ESTRATÉGICO

Los objetivos y estrategias de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, se encuentran alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 Políticas Transversales 6.3 Igualdad de Género se alinean a los objetivos y estrategias del PED 2016-2022 mismos que se vinculan con un programa presupuestario del Gobierno del Estado.

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA				
Alineación a los objetivos institucionales.				
PED 2016-2022 Objetivo estratégico	PES/PET Objetivo estratégico	AGENDA 2030 Objetivos Desarrollo Sostenible	PEI Objetivo institucional	PEI Área responsable
<b>Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Oaxaca.</b>	1.-Promover una cultura institucional desde el enfoque de la Igualdad de Género dentro de la Administración Pública Estatal, generando los mecanismos para su adopción en las instituciones estatales. 2.-Implementar políticas públicas intersectoriales que fomenten la participación de las mujeres en los espacios de tomas de decisiones en la Administración	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Definir a partir de Líneas Estratégicas, acciones y metas alineadas a los instrumentos rectores de los Derechos de las Mujeres, el quehacer de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO) para un mayor seguimiento e incidencia en cada una de las funciones del personal que la conforman.	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género. Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad. Unidad Jurídica. Unidad Administrativa. Unidad de Comunicación Social. Secretaría Particular.



	Pública Estatal y municipal			
<b>Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en el estado.</b>	Fortalecer los servicios de Procuración y Administración de Justicia para atender a las mujeres en situación de violencia.	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Fortalecer programas y acciones entre las dependencias del Gobierno del Estado para prevenir todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, generando mecanismos para el acceso a la justicia y la atención integral de las víctimas.	Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género. Dirección de Acceso a la Justicia de Género y sus departamentos. Unidad Jurídica. Unidad Administrativa. Secretaría Particular.
<b>Mejorar las políticas públicas en materia de igualdad y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en Oaxaca.</b>	Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Implementar un sistema único de información para la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.	Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género. Dirección de Acceso a la Justicia de Género y sus departamentos. Unidad Jurídica. Unidad Administrativa. Secretaría Particular.





**Instrumentar la política presupuestaria para la igualdad de género en el estado.**

Generar acciones etiquetadas en los presupuestos institucionales y transparentes en materia de igualdad de género.

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Desarrollar el proceso de planeación, programación y presupuestación de los programas, obras y acciones públicas orientadas a eliminar las brechas de género.

Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de género. Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad. Unidad Jurídica. Unidad Administrativa. Unidad de Comunicación Social. Secretaría Particular.



#### IV. ALINEACIÓN CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Conforme a la Metodología del Marco Lógico, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca cuenta con un programa presupuestario; el Programa 152.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES, mismo que integra cinco productos para el alcance de los objetivos Institucionales.

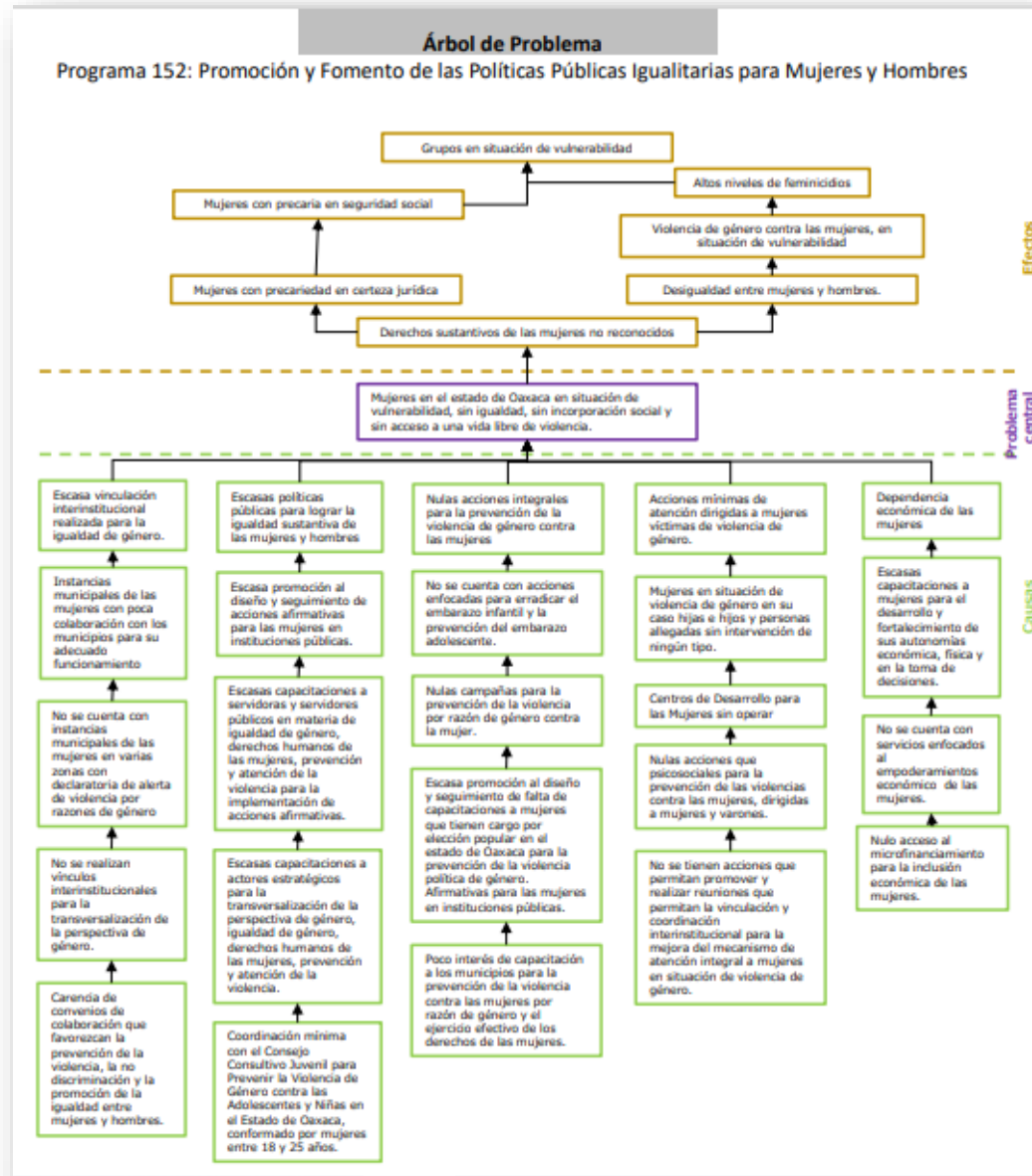
INSTITUCIÓN:		SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA		
Alineación con la estructura programática.				
Producto	Descripción	Área responsable	Programa	Subprograma
Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada	Dependencias de la APE que se vinculan en el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Sistema de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres y toman acuerdos de acta(s) semestrales	Subsecretaría de promoción, participación y equidad de género	152.- promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres	Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada
1 Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas	Dependencias de la APE que se vinculan en el Sistema Estatal Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres Y Sistema De Prevención, Atención, Sanción, Y Erradicación De La Violencia De Género Contra Las	Subsecretaría de promoción, participación y equidad de género	152.- promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres	Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas



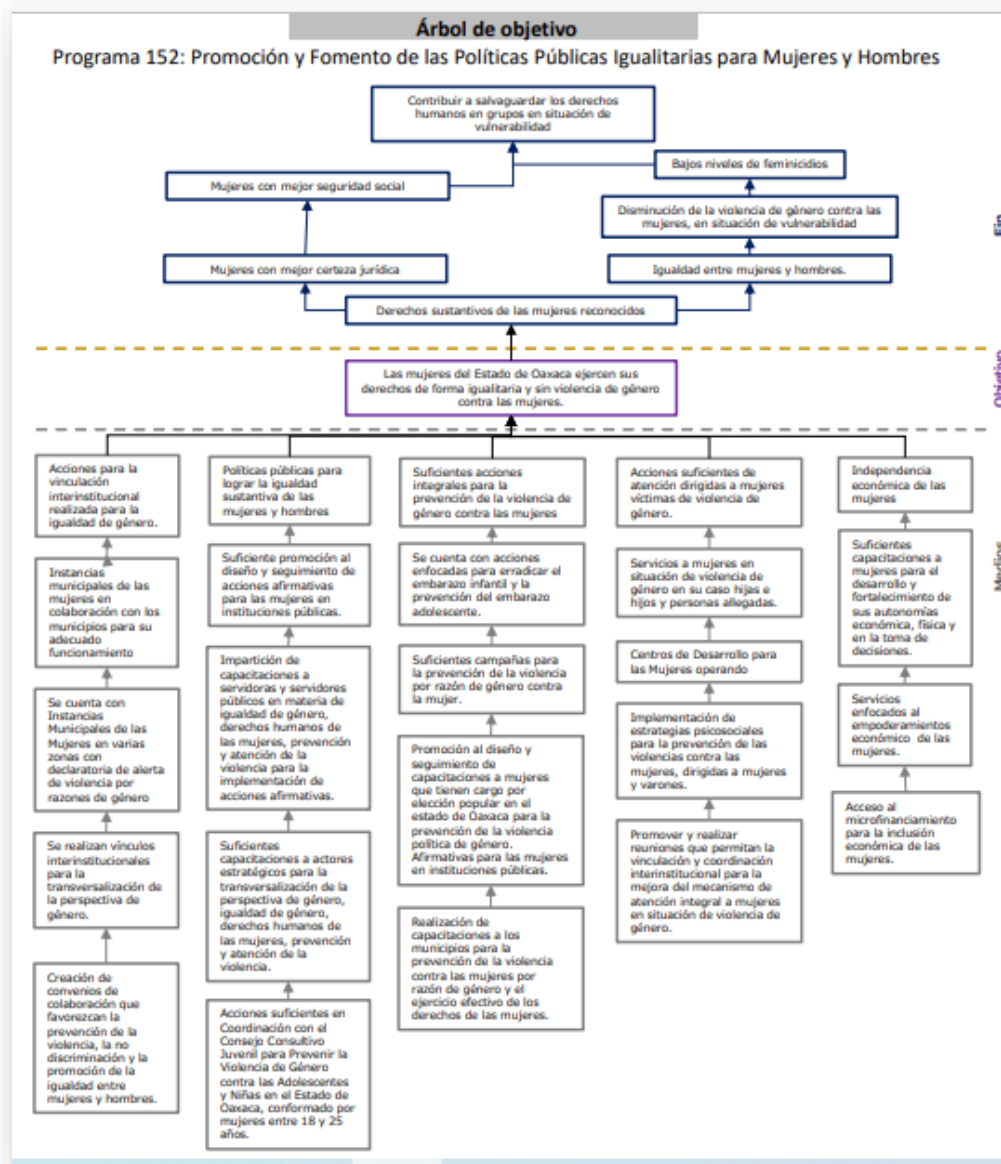
Mujeres y toman acuerdos de acta(s) semestrales

<b>2</b>	Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas	Campañas para la prevención de la violencia por razón de género contra las mujeres realizadas en las IMM'S, CDM'S, instituciones públicas o al público en general	Subsecretaría de prevención de la violencia de género	152.- promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres	Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas
<b>3</b>	Mujeres víctimas de violencia de género atendidas	Integración de expedientes de carácter confidencial	Subsecretaría de prevención de la violencia de género	152.- promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres	Mujeres víctimas de violencia de género atendidas
<b>4</b>	Microcréditos para la inclusión económica de las mujeres otorgado	Entrega de microcréditos del programa "Mujeres que Inspiran"	Subsecretaría de Promoción, Participación Y Equidad De Género	152.- promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres	Microcréditos para la inclusión económica de las mujeres otorgado









**V. MARCO DE RESULTADOS**

En este apartado se Desarrollará el marco de resultados con los indicadores y metas para la medición del desempeño en términos de los productos a ser obtenidos a partir de los insumos institucionales de la SMO.

Se presentará la estimación de metas para el año 2022, la cual deberá ser consistente con la reportada en el PES y guardar congruencia con su MIR a nivel componente.

Para la identificación de los indicadores que aplican, se consultarán las fuentes oficiales y lo señalado en el PES, en el PET en su caso, en la agenda 2030, en el MIDO y en la MIR correspondientes.

Marco de resultados							
PRODUCTOS	INDICADOR	METAS					
		2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada</b>	Promedio de instituciones de la administración pública estatal vinculadas para la igualdad de género	S/D	8	25	25	26	50
<b>Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas</b>	Tasa de variación de seguimiento de acciones afirmativas para la igualdad en instituciones públicas	S/D	187128	50	104	104	100



<b>Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas</b>	Porcentaje de campañas para la prevención y atención de la violencia por razones de género contra las mujeres.	S/D	0	25	25	25	100
<b>Mujeres víctimas de violencia de género atendidas</b>	Promedio de mujeres víctimas de violencia de género atendidas	S/D	0	50	50	1620	200
<b>Microcréditos para la inclusión económica de las mujeres otorgado</b>	Créditos otorgados para la inclusión económica de las mujeres	S/D	0	0	0	0	100
<b>Indicadores</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>SENTIDO ESPERADO</b>	<b>LÍNEA BASE</b>		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>	
			año	#			
<b>Promedio de instituciones de la administración pública estatal vinculadas para la igualdad de género</b>	25	Ascendente	2017	S/D	SEMESTRAL		
<b>Tasa de variación de seguimiento de acciones afirmativas para la igualdad en instituciones públicas</b>	20	Ascendente	2017	S/D	SEMESTRAL		
<b>Porcentaje de campañas para la prevención y atención de la violencia por razones de género contra las mujeres.</b>	100	Ascendente	2017	S/D	SEMESTRAL		



<b>Promedio de mujeres víctimas de violencia de género atendidas</b>	200	Descendente	2017	S/D	SEMESTRAL
<b>Créditos otorgados para la inclusión económica de las mujeres</b>	100	Ascendente	2017	S/D	SEMESTRAL

## VI. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo es el instrumento de planeación de las actividades, en términos de metas y resultados, con calendarización trimestral, para la generación de cada producto provisto en el Marco de Resultados del PEI y en la MIR correspondiente, y se refiere exclusivamente a las actividades sustantivas de la institución en cada ejercicio.

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA							
Programa Anual de Trabajo.							
DESCRIPCIÓN	Área responsable	Unidad de medida	PROGRAMADO				ANUAL
			Trimestre				
			1er	2do	3er	4to	
Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	25	0	25	50



<b>1.1</b>	Establecer convenios de colaboración para favorecer la igualdad entre las mujeres y hombres	Unidad jurídica	<b>PORCENTAJE</b>	0	1	1	1	3
<b>1.2</b>	Establecer vínculos interinstitucionales para la transversalización de la perspectiva de género	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	10	10	20	20	60
<b>1.3</b>	Coadyuvar con los municipios para la creación y funcionamiento de la instancia municipal de la mujer	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	369	201	0	0	570
<b>2</b>	Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>TASA</b>	0	50	0	50	100
<b>2.1</b>	Capacitar a actores estratégicos en la toma de decisiones para la transversalización de la perspectiva de género, igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia.	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	50	100	150	100	400
<b>2.2</b>	Capacitar a servidoras y servidores públicos en temas de perspectiva de género.	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	20	20	40	40	120



<b>2.3</b>	Promover la generación de planes de trabajo para la sensibilización en temas de género	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	1	1	1	1	4
<b>2.4</b>	Realizar las reuniones ordinarias por el consejo consultivo juvenil integrado por mujeres entre 18 y 25 años de edad, para prevenir la violencia de Género contra las adolescentes y niñas en el estado de Oaxaca	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	1	1	1	1	4
<b>2.5</b>	Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimiento de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones.	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	0	300	400	700
<b>3</b>	Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PROMEDIO</b>	0	50	0	50	100
<b>3.1</b>	Capacitar a municipios para la prevención de la violencia por razón de género y el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	10	10	10	10	40
<b>3.2</b>	Realizar campañas para la prevención de la violencia por razón de género contra las mujeres	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	2	2	2	2	8



<b>3.3</b>	Capacitar a mujeres que tiene cargo por elección popular en el estado de Oaxaca para la prevención de la violencia política de género	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	3	3	3	3	12
<b>4</b>	Mujeres víctimas de violencia de género atendidas	Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género	<b>PROMEDIO</b>	0	100	0	100	200
<b>4.1</b>	Operar centros para el desarrollo de las mujeres	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	40	0	0	40
<b>4.2</b>	Desarrollar proyectos de mejora y vinculación con instituciones para el centro de atención a la violencia de género	Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género	<b>PORCENTAJE</b>	2	2	2	2	8
<b>4.3</b>	Brindar servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en su caso, hijas, hijos y personas allegadas	Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género	<b>PORCENTAJE</b>	10000	2000	2000	2000	16000
<b>4.4</b>	Entregar apoyos económicos a familiares que cuidan a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.	Centro PAIMEF-SMO	<b>RAZÓN</b>	0	0	3	3	6
<b>4.5</b>	Implementar círculos de mujeres y círculos de varones como estrategia psicosocial para la prevención de las violencias contra las mujeres.	Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	0	5	5	10



<b>5</b>	Microcréditos para la inclusión económica de las mujeres otorgado	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	50	0	50	100
<b>5.1</b>	Generar las reglas de operación para la entrega de microcréditos	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	1	0	0	1
<b>5.2</b>	Seleccionar a las beneficiarias de microcréditos, que cumplan con las bases de la convocatoria.	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	0	300	400	700
<b>5.3</b>	Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimiento de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones.	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	0	300	400	700





## VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En los anexos V y VI, relativos al Control del Programa Anual del Trabajo y Análisis del Desempeño Anual, se puede visualizar la finalidad de cada uno que es llevar a cabo el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades y metas previstas en el Programa Anual de trabajo del ejercicio 2022, se realiza el comparativo con los datos relativos a su cumplimiento hasta el cuarto trimestre del ejercicio en evaluación; la relación entre las metas programadas y las cumplidas se expresan como porcentaje de avance.

Derivado del análisis de cumplimiento de las actividades y metas programadas para el ejercicio 2022 y con la finalidad de conducir el quehacer de la Secretaría hacia la mejora continua en la productividad de las diferentes áreas administrativas que contribuyen en la operatividad Institucional, se detectan los factores que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas, así como la propuesta de mejora a considerar para el ejercicio 2023.

Cabe mencionar que las acciones del seguimiento y evaluación de los objetivos institucionales de la Secretaría se realiza en coordinación con otras instancias estatales de manera periódica.

Con la Secretaría de Finanzas se generan los avances de gestión trimestrales y el reporte de cumplimiento semestral al nivel de componente de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario de la SMO; con la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación, se integran anualmente los reportes de Monitoreo de Indicadores para el Desarrollo de Oaxaca (MIDO), el reporte de cumplimiento de los indicadores estratégicos y el Programa Anual de Evaluación del 152.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES.

El seguimiento de cumplimiento de los instrumentos de planeación en el orden estatal e institucional, serán atendidos conforme al tablero de control del programa anual de trabajo y el análisis del desempeño anual establecidos en la guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional emitido por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (CG-COPLADE), siendo la Dirección de Planeación y Estudios y la Coordinación técnica las áreas responsables de la actualización anual y seguimiento del presente instrumento de planeación en coordinación con las áreas administrativas de la SMO, a fin de identificar las áreas de oportunidad para la mejora continua en el ejercicio de las funciones institucionales



Tablero de Control del Programa Anual de Trabajo.

DESCRIPCIÓN	Área responsable	Unidad de medida	PROGRAMADO				REALIZADO				AVANCE			%		
			Trimestre				Trimestre				ANUAL	cumplidas	por cumplir			
			1	3	4	4	1	2	3	4						
<b>1</b>	Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	25	0	25	50	0	25	0	25	50	50	0	<b>100.00%</b>
<b>1.1</b>	Establecer convenios de colaboración para favorecer la igualdad entre las mujeres y hombres	<b>Unidad jurídica</b>	<b>PORCENTAJE</b>	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	3	0	<b>100.00%</b>
<b>1.2</b>	Establecer vínculos interinstitucionales para la transversalización de la	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	10	10	20	20	60	10	10	20	20	60	60	0	<b>100.00%</b>



perspectiva de género

<b>1.3</b>	Coadyuvar con los municipios para la creación y funcionamiento de la instancia municipal de la mujer	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	369	201	0	0	570	369	201	0	0	570	20	0	<b>100.00%</b>
<b>2</b>	Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>TASA</b>	0	50	0	50	100	0	50	0	50	100	100	0	<b>100.00%</b>
<b>2.1</b>	Capacitar a actores estratégicos en la toma de decisiones para la transversalización de la perspectiva de género,	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	50	100	150	100	400	50	100	150	100	400	400	0	<b>100.00%</b>





igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia.																	
<b>2.2</b>	Capacitar a servidoras y servidores públicos en temas de género.	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	20	20	40	40	120	20	20	40	40	120	120	0	<b>100.00%</b>	
<b>2.3</b>	Promover la generación de planes de trabajo para la sensibilización en temas de género	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	0	<b>100.00%</b>	
<b>2.4</b>	Realizar las reuniones ordinarias por el consejo consultivo juvenil integrado por mujeres entre 18 y 25 años	<b>Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género</b>	<b>PORCENTAJE</b>	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	0	<b>100.00%</b>	





de edad, para prevenir la violencia de género contra las adolescentes y niñas en el estado de Oaxaca

2.5	Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimiento de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones.	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	0	300	400	700	0	0	300	400	700	700	0	<b>100.00%</b>
3	Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas	<b>Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género</b>	<b>PROMEDIO</b>	0	50	0	50	100	0	50	0	50	100	100	0	<b>100.00%</b>



Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Plan Estratégico Institucional 2022



<b>3.1</b>	Capacitar a municipios para la prevención de la violencia por razón de género y el ejercicio efectivo de los derechos de la mujer	<b>Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género</b>	<b>PORCENTAJE</b>	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	40	0	<b>100.00%</b>
<b>3.2</b>	Realizar campañas para la prevención de la violencia por razón de género contra la mujer	<b>Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género</b>	<b>PORCENTAJE</b>	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	8	0	<b>100.00%</b>
<b>3.3</b>	Capacitar a mujeres que tiene cargo por elección popular en el estado de Oaxaca para la prevención de la violencia política de género	<b>Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género</b>	<b>PORCENTAJE</b>	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	12	0	<b>100.00%</b>



Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Plan Estratégico Institucional 2022

<b>4</b>	Mujeres víctimas de violencia de género atendidas	<b>Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género</b>	<b>PROMEDIO</b>	0	100	0	100	200	0	100	0	100	200	200	0	<b>100.00%</b>
<b>4.1</b>	Operar centros para el desarrollo de las mujeres	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	40	0	0	40	0	40	0	0	40	40	0	<b>100.00%</b>
<b>4.2</b>	Desarrollar proyectos de mejora y vinculación con instituciones para el centro de atención a la violencia de género	<b>Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género</b>	<b>PORCENTAJE</b>	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	8	0	<b>100.00%</b>
<b>4.3</b>	Brindar servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en su caso, hijas, hijos y	<b>Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género</b>	<b>PORCENTAJE</b>	1000 0	2000	200 0	200 0	160 00	100 00	2000	2000	2000	1600 0	16000	0	<b>100.00%</b>





personas allegadas																
4.4	Entregar apoyos económicos a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.	Asesoría	RAZÓN	0	0	3	3	6	0	0	3	3	6	6	0	100.00%
4.5	Implementar círculos de mujeres y círculos de varones como estrategia psicosocial para la prevención de las violencias contra las mujeres.	Subsecretaría de prevención de la violencia de género	PORCENTAJE	0	0	5	5	10	0	0	5	5	10	10	0	100.00%
5	Microcréditos para la inclusión económica de las mujeres otorgado	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	PORCENTAJE	0	50	0	50	100	0	50	0	50	100	100	0	100.00%





Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Plan Estratégico Institucional 2022



<b>5.1</b>	Generar las reglas de operación para la entrega de microcréditos	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	<b>100.00%</b>
<b>5.2</b>	Seleccionar a las beneficiarias de microcréditos, que cumplan con las bases de la convocatoria.	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	0	300	400	700	0	0	300	400	700	700	0	<b>100.00%</b>
<b>5.3</b>	Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimiento de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones.	Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género	<b>PORCENTAJE</b>	0	0	300	400	700	0	0	300	400	700	700	0	<b>100.00%</b>



## VIII. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO ANUAL

Cada institución debe realizar un análisis de su desempeño para visualizar sus áreas de mejora. Esta tabla representa un posible modelo de análisis de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

Análisis del Desempeño Anual.			
	Descripción	Causas incumplimiento	Propuestas mejora
<b>1</b>	Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada	Ninguna	N/a
<b>1.1</b>	Establecer convenios de colaboración para favorecer la igualdad entre las mujeres y hombres	Ninguna	N/a
<b>1.2</b>	Establecer vínculos interinstitucionales para la transversalización de la perspectiva de género	Ninguna	N/a
<b>1.3</b>	Coadyuvar con los municipios para la creación y funcionamiento de la instancia municipal de la mujer	Ninguna	N/a
<b>2</b>	Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas	Ninguna	N/a
<b>2.1</b>	Capacitar a actores estratégicos en la toma de decisiones para la transversalización de la perspectiva de género, igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia.	Ninguna	N/a



<b>2.2</b>	Capacitar a servidoras y servidores públicos en temas de género.	Ninguna	N/a
<b>2.3</b>	Promover la generación de planes de trabajo para la sensibilización en temas de género	Ninguna	N/a
<b>2.4</b>	Realizar las reuniones ordinarias por el consejo consultivo juvenil integrado por mujeres entre 18 y 25 años de edad, para prevenir la violencia de género contra las adolescentes y niñas en el estado de Oaxaca	Ninguna	N/a
<b>2.5</b>	Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimiento de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones.	Ninguna	N/a
<b>3</b>	Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas	Ninguna	N/a
<b>3.1</b>	Capacitar a municipios para la prevención de la violencia por razón de género y el ejercicio efectivo de los derechos de la mujer	Ninguna	N/a
<b>3.2</b>	Realizar campañas para la prevención de la violencia por razón de género contra la mujer	Ninguna	N/a
<b>3.3</b>	Capacitar a mujeres que tiene cargo por elección popular en el estado de Oaxaca para la prevención de la violencia política de género	Ninguna	N/a



<b>4</b>	Mujeres víctimas de violencia de género atendidas	Ninguna	N/a
<b>4.1</b>	Operar centros para el desarrollo de las mujeres	Ninguna	N/a
<b>4.2</b>	Desarrollar proyectos de mejora y vinculación con instituciones para el centro de atención a la violencia de género	Ninguna	N/a
<b>4.3</b>	Brindar servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en su caso, hijas, hijos y personas allegadas	Ninguna	N/a
<b>4.4</b>	Entregar apoyos económicos a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.	Ninguna	N/a
<b>4.5</b>	Implementar círculos de mujeres y círculos de varones como estrategia psicosocial para la prevención de las violencias contra las mujeres.	Ninguna	N/a
<b>5</b>	Microcréditos para la inclusión económica de las mujeres otorgado	Ninguna	N/a
<b>5.1</b>	Generar las reglas de operación para la entrega de microcréditos	Ninguna	N/a
<b>5.2</b>	Seleccionar a las beneficiarias de microcréditos, que cumplan con las bases de la convocatoria.	Ninguna	N/a
<b>5.3</b>	Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimiento de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones.	Ninguna	N/a

